

ACTA DE LA SESION N°291 DE LA COMISION NACIONAL ENCARGADA DE INVESTIGAR LA EXISTENCIA DE DISTORSIONES EN EL PRECIO DE LAS MERCADERIAS IMPORTADAS, CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 2007.

Asistieron a la presente Sesión, iniciada a las 12:00 hrs., los siguientes miembros de la Comisión:

Presidente, Fiscal Nacional Económico,	Sr. Enrique Vergara Vial
Representantes del Banco Central de Chile:	
- Gerente de Cambios Internacionales y Recopilación Estadística,	Sra. Gloria Peña Tapia
- Economista Senior de la Gerencia División de Estudios,	Sr. Jorge Selaive Carrasco
Representante Alterno del Ministro de Hacienda,	Sr. Juan Araya Allende
Representante del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción,	Sra. Ana María Vallina Hernández
Representante del Ministerio de Agricultura,	Sr. Reinaldo Ruiz Valdés
Representante del Director Nacional de Aduanas,	Sr. Víctor Valenzuela Millán
Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores,	Sr. Jorge Culagovski Drobny
Asistieron, además:	
Representante Alterno del Gerente de Cambios Internacionales y Recopilación Estadística,	Sr. Claudio Vicuña Urqueta
Representante Alterno del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	Sra. Lucía Cangas León
Representante Alterno del Ministerio de Agricultura,	Sr. Víctor Venegas Venegas
Secretario Técnico de la Comisión,	Sr. Gonzalo Becerra Martínez
Secretario Técnico Alterno de la Comisión,	Sr. Pablo Furche Veloso
Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores,	Srta. Ximena Rojas Pacini
Asesora del Ministerio de Hacienda,	Srta. Ninel Calisto Santana

291-01-0407 Resolución final en investigación por dumping en los precios de importación de harina de trigo originaria de Argentina.

El Presidente de la Comisión abre la sesión y recuerda a los miembros presentes que ésta tiene por objeto resolver respecto al término de la investigación por dumping en los precios de las importaciones de harina de trigo originaria de Argentina, clasificadas en el código arancelario 1101.0000, iniciada por oficio. Para tal efecto, ofrece la palabra a la Secretaría Técnica a fin de que ésta exponga los antecedentes del caso y a continuación los miembros puedan discutir acerca del mismo.

Una vez terminada la exposición, la Comisión analiza el caso y luego de un debate al respecto, resuelve por mayoría recomendar la aplicación de una medida definitiva a las importaciones de harina de trigo originarias de Argentina, clasificadas en el código arancelario 1101.0000, debido a que los antecedentes disponibles permiten constatar la existencia de dumping en los precios de importación de harina de trigo procedente de dicho origen, así como una amenaza de daño grave causada por estas importaciones a la rama de producción nacional que elabora el producto similar. La Comisión examinó si bastaría un derecho inferior al margen de dumping para eliminar la amenaza de daño. Finalmente, la Comisión determinó que sólo un derecho antidumping igual al margen de dumping, de 31,1% expresado en porcentaje CIF, eliminaría la amenaza de daño y, en consecuencia, recomendó la aplicación de un derecho antidumping de 31,1%.

Los representantes del Banco Central no apoyan la recomendación de la medida definitiva, toda vez que las importaciones originarias de Argentina representan una proporción baja del consumo aparente de harina de trigo, y que un eventual daño a la rama de producción nacional podría estar explicado por factores distintos a las importaciones provenientes de Argentina.

A continuación se transcribe la resolución:

RESOLUCIÓN FINAL DE INVESTIGACIÓN POR DUMPING EN LOS PRECIOS DE IMPORTACIÓN DE HARINA DE TRIGO, CLASIFICADA EN EL ITEM ARANCELARIO 1101.0000 DEL SISTEMA ARMONIZADO, ORIGINARIA DE ARGENTINA.

I. Antecedentes generales

En sesión N°283, la Comisión resolvió iniciar de oficio una investigación por dumping en los precios de importación de harina de trigo (código arancelario 1101.0000) originaria de Argentina. Dicha investigación se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.6 del Acuerdo Antidumping de la OMC, y su inicio fue publicado en el Diario Oficial con fecha 11 de octubre de 2006.

Con fecha 11 de octubre, se envió el cuestionario a los cinco molinos argentinos que registraban los mayores volúmenes de exportaciones a la fecha, recibándose respuesta sólo de tres.

En sesión N°285, la Comisión resolvió recomendar la aplicación de un derecho antidumping provisional de 16,2%, el que fue publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de diciembre de 2006. Por otra parte, con antecedentes adicionales presentados por los Ministerios de Hacienda y Agricultura, en sesión N°286, la Comisión resolvió recomendar la modificación del derecho antidumping, a un 33,1%, medida que fue publicada en el Diario Oficial de fecha 20 de enero de 2007.

En sesión N°287, la Comisión aprobó los hechos esenciales de la investigación, y en sesión N°288 recibió en audiencia pública a las partes interesadas.

El producto objeto de la investigación corresponde a las importaciones de harina de trigo (código arancelario 1101.0000), originarias de Argentina.

Como ciertas exportaciones de harina de trigo desde Argentina son exportadas bajo la denominación "mezclas" de harina, el Servicio Nacional de Aduanas de Chile las reclasifica a su ingreso como harina, a partir de los criterios establecidos en su Oficio Circular N°168 del 1 de junio de 2004. Esto en consideración a que las mezclas de harina enviadas desde Argentina consisten en harina de trigo mezclada con productos que se agregan en etapas posteriores del uso industrial, como sal, levaduras, o lisa y llanamente

consisten en mezclas de distintos tipos de harinas, preparaciones que para efectos prácticos son consideradas como harina de trigo. En este contexto, el usuario industrial se encuentra en una posición de indiferencia frente a ambos productos.

Con estos antecedentes, la Comisión constata, además, que el producto investigado es similar al producto nacional.

Con fecha 11 de octubre, se envió el cuestionario relativo a la investigación a los cinco principales molinos argentinos que exportan a Chile, estableciéndose un plazo de respuesta hasta el 10 de noviembre, el que fue prorrogado por 30 días a solicitud de los mismos. Se recibieron respuestas de tres molinos, dos de los cuales han destacado que sólo exportan volúmenes menores a Chile, mientras que otro indica que no comercializa en el mercado doméstico el producto que exporta a Chile.

II. Distorsión de precios

La Comisión estima que las condiciones actuales del mercado argentino de trigo impiden la utilización del precio doméstico de la harina de trigo argentino para el cálculo del margen de dumping, ya que éstas no se efectúan en el curso de operaciones comerciales normales. En particular, se observa la existencia de diversas distorsiones, tales como:

i) impuestos diferenciados a la exportación, establecidos en las Resoluciones 11/02 y 35/02, y sus modificaciones.

ii) fijaciones de precios del trigo y subsidios a los industriales que lo utilicen como insumo, establecidos en las Resoluciones 9/2007 y 19/2007 del Ministerio de Economía y Producción, así como en la Resolución 378 de la Oficina Nacional de Control de Comercio Agropecuario.

iii) Cierta complejidad en la tramitación de licencias de importación, como lo muestran las Circulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos N° MZ 2/07 del día 7 de marzo, en la que se cierra temporalmente el registro de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior de trigo y harina de trigo, y la Circular N° MZ 3/07 del día 14 de marzo en que el registro se abre nuevamente pero únicamente para las exportaciones de harina de trigo, entre otros.

Todo lo anterior se traduce en que existe una desconexión entre los precios internos en Argentina y el precio internacional del trigo y sus derivados.

Adicionalmente, la brecha entre el precio de importación de harina de trigo en Chile con el precio de exportación del trigo FOB pan puerto argentino ha ido disminuyendo desde valores cercanos al 30%, hasta hacerse inexistente (e incluso revertirse) en algunos meses. Vale decir, en algunos meses el producto final ha sido importado a valores inferiores que su insumo más importante.

Por las razones antes señaladas, se ha utilizado como base de cálculo del valor normal el valor reconstruido de la harina de trigo en el mercado argentino

El período utilizado para estimar el margen de dumping es abril 2006-febrero 2007. Al momento de recomendar la modificación del derecho antidumping provisional, la Comisión utilizó el período abril-noviembre 2006. Para esta resolución final, la Comisión ha tenido a la vista información hasta el mes de febrero de 2007, para considerar la información disponible más reciente.

Valor normal

A efectos de calcular el valor normal de la harina de trigo, se obtuvo un valor reconstruido de harina de trigo sin distorsiones en términos FOB, a partir de la serie de precios mensuales del trigo pan puerto argentino, serie indicativa del precio de exportación del mismo, menos un descuento de 7% (que refleja la diferencia histórica entre el precio FOB y el precio interno). Para obtener el precio equivalente de la harina de trigo en términos FOB para cada mes, se aplicó sobre este valor un coeficiente de transformación de 1,53.

Precio de exportación

Para el cálculo del precio de exportación FOB de la harina, se utilizó el precio mensual registrado por el Servicio Nacional de Aduanas en dichos términos, ajustado por el impuesto a la exportación que cancelan las mezclas de harina. Este impuesto fue de 5% durante la mayor parte del período, excepto entre los meses de octubre y diciembre de 2006, donde se modificó transitoriamente a 10%.

Margen de dumping

El margen de dumping, expresado en porcentaje del precio de exportación CIF, para el período abril 2006-febrero 2007, asciende a 31,1%.

III. Amenaza de daño, daño y causalidad

Amenaza de daño

La Comisión estima que la industria molinera nacional se encuentra sufriendo una amenaza de daño grave, toda vez que las importaciones de harina de trigo argentino podrían ingresar a un precio artificialmente bajo de no haberse adoptado las medidas que han tendido a eliminar las distorsiones actuales, en particular, el derecho antidumping provisional de 33,1%.

En efecto, la amenaza de daño se constata, adicionalmente a las distorsiones presentes en el mercado trasandino, por el exceso de capacidad disponible en la industria molinera argentina y eventuales redestinaciones de este producto desde otros destinos relevantes, como es el caso de Brasil, mercado que recibe gran parte de las exportaciones de harina de trigo y mezclas de Argentina, y en el cual su sector molinero ha estado solicitando medidas que contrarresten las distorsiones del mercado argentino.

Daño

En Unidades de Fomento (UF), los precios domésticos presentan un aumento de 17% en el período enero-febrero 2006/07. Por el contrario, en los años previos se observan caídas, siendo estas de 0,3% en 2006, 9,7% el año 2005 y de 4,0% el año 2004. Para la industria nacional, la referencia en UF tiene mayor relevancia ya que la estructura de insumos es principalmente nacional (Cuadro 6).

En dólares nominales, los precios muestran una variación positiva de 16% en el período enero-febrero 2007/06, variación que también fue positiva en los años precedentes, con tasas de 8,9 % en 2006, 1,3% en el año 2005 y de 9,4% en 2004.

Un factor que explica el alza experimentada en los meses recientes es el mayor precio del trigo doméstico, y que corresponde a una tendencia observada a nivel mundial. El coeficiente de correlación entre el precio doméstico del trigo y de la harina de trigo es 0,84 en el período 2003-febrero 2007. La información disponible indica que la

participación de la materia prima (trigo) en el costo total, ha sido de 75% en promedio para los últimos años.

El costo promedio del año 2006, de acuerdo a estimaciones de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura, ODEPA, mostraría un incremento del 9% respecto del año 2005. En el período 2004/05, los costos se incrementaron en 1,5%, en tanto que en el año 2004 registraron un incremento del 7,6% respecto del año 2003.

La cantidad importada desde Argentina alcanzó a 191 toneladas en los dos primeros meses de 2007 (434 toneladas en igual mes de 2006). Por otra parte, en 2006 se importaron desde este origen 2.848 toneladas, volumen inferior en 12,3% al efectuado en 2005. En los últimos cuatro años las importaciones desde Argentina de este producto, presentan oscilaciones en su evolución, prácticamente sin presencia en 2002 y 2003, mientras en 2004 se importaron 5.246 toneladas (mayor nivel) y en 2005 experimenta una caída de 38,1% respecto al año 2004.

La relación de las importaciones de harina de trigo originarias de Argentina y la producción total nacional de este producto, en el lapso enero-febrero 2007, alcanza 0,09% lo cual representa una caída de 56% en relación al mismo período de 2006 (0,22%). El mayor valor registrado por esta variable fue en 2004, con 0,41%.

En la evolución de las importaciones argentinas ha incidido la aplicación de la medida de salvaguardia en diciembre de 2004 (16%), prorrogada por otro año (14%) y el derecho antidumping provisional, inicialmente 16,2% (diciembre 2006) y modificado posteriormente a 33,1% (enero 2007).

En los dos primeros meses de 2007 y en 2006 las importaciones de harina de trigo provinieron prácticamente de dos orígenes: Zona Franca y Argentina. España en períodos anteriores fue un origen relevante.

En el período enero-febrero 2007/06, la producción nacional de harina de trigo registró un aumento de 1,4%. Las variaciones de la producción registradas en los años precedentes fueron de -0,5% en 2006, 1,3% y 1,6% en los años 2005 y 2004 respectivamente.

En base a una estimación del inventario de harina de trigo, que considera el 55% de la producción nacional, este muestra un aumento del 1,4% en el período enero-febrero 2007/06, y una caída del 0,5% en el período 2006/05. Los años precedentes muestran crecimientos de 1,3% y 1,6%, en los períodos 2005/04 y 2004/03, respectivamente.

Las exportaciones de harina de trigo no son significativas. Las exportaciones en los dos primeros meses de 2007 fueron de 3 toneladas, mientras que en 2006, totalizaron 15 toneladas.

El consumo aparente nacional de harina aumentó 1,0% en el período enero-febrero 2007/06, influido por el ascenso de la producción y la caída de las importaciones. Esta razón cayó 0,5% en el lapso 2005/06 debido fundamentalmente a la disminución de la producción. En los años precedentes, el consumo aparente había experimentado crecimientos del 1,2% el año 2005 y de 2,1% el año 2004, respecto de los años precedentes (Cuadro 10).

La utilización de la capacidad instalada, de acuerdo a estimaciones de ODEPA, fue 70% en 2006.

El empleo directo, para el 55% de producción nacional que se dispone de información, registró un incremento el año 2005 respecto de 2004, de 1,7%. En el período 2004/2003, dicha variable experimentó un aumento del 2,4%. La industria molinera demanda en forma indirecta el empleo correspondiente a la producción de trigo, el que, según diversas estimaciones, se encuentra en torno a los 80.000 productores.

La productividad para el mismo porcentaje anterior, medida como toneladas producidas por trabajador empleado, ha aumentado en los últimos años. En el período 2005/2004, aumentó 2,8%, en tanto que el período 2004/2003, la productividad se incrementó en 4,3%.

Según la información de ODEPA sobre utilidad por tonelada, ésta habría disminuido en el período 2006/2005, situándose en un nivel similar al registrado el año 2003.

Causalidad

En los primeros dos meses de 2007, la participación de las importaciones argentinas en el consumo aparente alcanzó 0,1%, cifra inferior en 56,4% a la participación de 0,24% de igual período del año anterior. Esta disminución se explica principalmente por la reducción experimentada por las importaciones desde Argentina, y el aumento de la producción nacional de harina de trigo. El valor actual de esta razón, también representa una disminución respecto de los años 2006, 2005 y 2004.

Los precios de importación en UF de la harina de trigo se incrementan 31% en el período enero-febrero 2007/06, mientras que en el lapso 2006/05 se observó un avance de 8,3%, en tanto que en dólares se aprecian incrementos de 31,4% y 18,7% respectivamente. En el período 2005-04, los precios en ambas unidades experimentan caídas, siendo de 19,5% y 10,8%, respectivamente.

Las series de precios domésticos y de importación desde Argentina en el lapso 2003-febrero 2007, en UF, presentan un coeficiente de correlación de 0,78.

Otros factores

Las importaciones de harina de trigo desde el resto de los orígenes registran una caída de 56% en el período enero-febrero 2007/06. El principal origen de estas importaciones es la Zona Franca de Arica.

Las series de precios internacionales y del precio doméstico muestran una tendencia creciente y los precios domésticos del trigo siguen la tendencia de los precios internacionales relevantes. Esto se verifica con una correlación significativa entre estas series de precios, que son de 0,83 y 0,92, para el precio doméstico y el HRW N°2, FOB Golfo y el precio doméstico y el Trigo pan FOB puerto argentino, respectivamente.

IV. Resolución

Luego de examinar los antecedentes de que se ha dispuesto, considerar si bastaría un derecho inferior al margen de dumping para eliminar el daño, y de acuerdo a la normativa legal vigente, la Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas, reunida en sesión N°291, de fecha 10 de abril de 2007, por la mayoría de los miembros presentes,

RESUELVE:


1. Recomendar la aplicación de un derecho antidumping definitivo de 31,1% a las importaciones de harina de trigo, originarias de Argentina, clasificadas en el código arancelario 1101.0000 del Sistema Armonizado.
2. Oficiar al Ministro de Hacienda a fin de que éste eleve la presente recomendación a S.E. la Presidenta de la República, para su decisión.

291-02-0407 Aprobación del Acta.

El Presidente somete a la decisión de los miembros presentes la aprobación del acta. Luego de un breve intercambio de opiniones, los miembros presentes deciden, por unanimidad, aprobarla sin más trámite.

Se levanta la sesión, a las 13:00 hrs.


GONZALO BECERRA MARTÍNEZ
Secretario Técnico




ENRIQUE VERGARA VIAL
Comisión Nacional Económico
Presidente de la Comisión

Santiago, 10 de abril de 2007.

ANEXOS

Cuadro 1
Cálculo del Valor Normal y Precio de Exportación

Periodo	Valor Normal			Precio de Exportación		
	Precio FOB Trigo Pan Argentina (1) (A)	Precio Trigo Ex Fab (2) (B)=(A)/1,07	Valor Normal Harina Trigo (3) (C)=(B)*1,53	pm fob (4)	pm fob ajustado (5)	pm cif (4)
Abr-06	142,11	132,81	203,20	182,00	173,33	210,64
May-06	160,67	150,16	229,74	205,84	196,04	231,70
Jun-06	183,71	171,69	262,69			
Jul-06	182,52	170,58	260,99	184,00	175,24	215,68
Ago-06	177,91	166,27	254,39	183,00	174,29	218,66
Sep-06	182,00	170,09	260,24	202,97	193,30	233,05
Oct-06	198,00	185,05	283,12	205,41	186,73	237,31
Nov-06	205,68	192,22	294,10	190,99	173,62	231,38
Dic-06	199,00	185,98	284,55	205,96	187,24	247,08
Ene-07	192,83	180,21	275,73	234,94	223,75	279,65
Feb-07	184,10	172,06	263,25	216,00	205,71	290,52
Promedio Abr 06-Feb 07			261,09	201,24	186,30	240,14

- (1) Odepa
(2) Calculado según ajuste del 7% aplicado por MINAGRI/MINDHA en medida provisional
(3) Calculado según coeficiente transformación utilizado por ODEPA
(4) Declaraciones de importación de Aduana.
(5) Precio medio FOB ajustado por impuesto a la exportación.

Cuadro 2
Precio de venta al mercado nacional de Harina de trigo (*)
(Unidad de valor/Tonelada)

Año	2003			2004			2005		
	En pesos	En UF	En dólares	En pesos	En UF	En dólares	En pesos	En UF	En dólares
enero	180.883	10,8	250,4	186.347	11,0	324,8	173.370	10,0	302,0
febrero	182.883	11,0	245,4	185.367	11,0	317,2	170.657	9,9	297,5
marzo	190.797	11,4	256,7	182.700	10,9	302,5	166.990	9,7	284,7
abril	190.797	11,3	265,6	182.033	10,8	299,3	166.657	9,7	287,1
mayo	189.297	11,1	269,0	181.700	10,7	285,8	166.657	9,6	288,2
junio	188.297	11,1	265,5	181.700	10,7	282,4	167.657	9,6	286,4
julio	186.797	11,0	266,4	181.367	10,6	286,8	169.841	9,7	295,0
agosto	189.130	11,2	268,7	181.700	10,6	285,7	170.174	9,7	311,3
septiembre	189.130	11,2	280,0	180.997	10,5	293,6	170.634	9,6	317,9
octubre	188.797	11,1	292,2	180.997	10,5	298,0	168.968	9,5	315,5
noviembre	187.573	11,0	299,9	178.683	10,4	299,4	166.407	9,3	314,0
diciembre	187.013	11,0	310,2	174.370	10,1	302,6	166.741	9,3	324,2
Prom. año	187.616	11,1	272,5	181.497	10,7	298,2	168.729	9,6	302,0
Prom. Ene-Feb	181.883	10,9	247,9	185.857	11,0	321,0	172.013	10,0	299,8
Var. s/año anterior				-3,3%	-4,0%	9,4%	-7,0%	-9,7%	1,3%
Var. r/Ene-Feb anterior				2,2%	1,2%	29,5%	-7,4%	-9,7%	-6,6%

Año	2006			2007		
	En pesos	En UF	En dólares	En pesos	En UF	En dólares
enero	168.074	9,4	320,5	200.854	11,0	371,6
febrero	167.741	9,4	319,1	200.854	10,9	370,4
marzo	167.741	9,4	317,2			
abril	167.074	9,3	323,0			
mayo	167.074	9,3	320,8			
junio	167.074	9,2	308,0			
julio	167.407	9,2	309,7			
agosto	169.280	9,3	314,3			
septiembre	171.840	9,4	319,0			
octubre	179.840	9,8	338,7			
noviembre	199.854	10,9	378,9			
diciembre	199.854	10,9	378,8			
Prom. año	174.404	9,6	329,0	200.854	10,9	371,0
Prom. Ene-Feb	167.907	9,4	319,8	200.854	10,9	371,0
Var. s/año anterior	3,4%	-0,3%	8,9%	15,2%	14,1%	12,8%
Var. r/Ene anterior	-2,4%	-5,9%	6,7%	19,6%	16,9%	16,0%

(*): Precio al por mayor, sin IVA.
Fuente: elaborado por Secretaría Técnica en base a información de Odepa.

Cuadro 3
CANTIDAD IMPORTADA DE HARINA DE TRIGO ⁽¹⁾
Toneladas

Mes	ARGENTINA	BRASIL	CHINA	ESPAÑA	ESTADOS UNIDOS	HOLANDA	ITALIA	Z. FRANCA DE ARICA	Z. FRANCA IQUIQUE	TOTAL
Ene-02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Feb-02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mar-02	0	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Abr-02	-	-	-	84	-	1	-	-	76	161
May-02	-	-	-	42	-	-	-	-	-	42
Jun-02	-	-	-	42	0	-	-	-	175	218
Jul-02	-	-	-	42	-	-	-	-	0	43
Ago-02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sep-02	-	-	-	84	-	-	-	-	-	84
Oct-02	-	-	-	42	-	-	-	-	-	42
Nov-02	1	-	-	-	-	-	-	-	0	1
Dic-02	-	-	-	42	-	-	-	-	0	42
Ene-03	-	-	-	-	-	-	0	-	-	0
Feb-03	-	-	-	84	-	-	-	-	-	84
Mar-03	-	-	-	63	-	-	-	-	0	63
Abr-03	-	-	-	42	-	1	0	-	-	43
May-03	-	-	-	-	-	-	-	-	100	100
Jun-03	-	-	-	42	-	-	-	-	125	167
Jul-03	-	0	-	105	-	-	-	-	101	206
Ago-03	-	-	-	-	-	-	-	-	125	125
Sep-03	-	-	-	42	-	-	-	-	125	167
Oct-03	-	-	-	42	-	-	-	-	125	167
Nov-03	-	-	25	63	-	-	-	-	50	138
Dic-03	-	-	-	126	-	-	-	-	125	251
Ene-04	-	-	-	63	-	-	-	100	25	188
Feb-04	-	-	0	-	-	-	-	100	0	100
Mar-04	412	-	-	63	-	-	-	125	2	602
Abr-04	112	3	-	63	-	-	-	125	1	304
May-04	196	-	-	-	-	-	-	150	3	349
Jun-04	532	-	-	63	-	-	-	100	4	698
Jul-04	168	-	-	84	-	-	-	159	4	415
Ago-04	227	0	-	84	-	1	-	84	5	401
Sep-04	432	-	-	84	-	1	-	81	2	599
Oct-04	863	-	-	84	-	-	-	143	5	1.095
Nov-04	624	-	-	84	-	-	-	200	1	909
Dic-04	1.680	-	-	-	-	-	-	1.054	-	2.734
Ene-05	240	-	-	-	1	-	-	-	-	241
Feb-05	240	-	-	84	-	-	-	-	-	324
Mar-05	639	-	-	84	-	-	-	-	-	722
Abr-05	195	-	-	-	-	-	-	66	-	261
May-05	134	-	-	42	-	-	-	756	2	934
Jun-05	-	-	-	-	-	-	-	270	2	272
Jul-05	252	-	-	-	-	-	-	270	1	523
Ago-05	448	-	-	-	-	-	-	379	2	829
Sep-05	188	-	-	-	-	-	-	650	1	839
Oct-05	-	-	-	-	-	-	-	496	-	496
Nov-05	761	-	-	-	-	-	-	500	1	1.262
Dic-05	150	-	-	-	-	-	-	125	-	275
Ene-06	150	-	-	-	-	-	-	875	-	1.025
Feb-06	264	-	-	-	-	-	-	-	1	265
Mar-06	368	-	-	-	-	-	-	500	2	870
Abr-06	75	-	-	-	-	1	-	-	1	77
May-06	243	-	-	-	0	-	-	1.000	1	1.244
Jun-06	-	-	-	-	-	-	-	500	-	500
Jul-06	100	-	-	-	-	-	-	250	1	351
Ago-06	75	-	-	-	-	-	-	250	-	325
Sep-06	108	-	-	-	-	-	-	500	0	608
Oct-06	191	-	-	-	-	-	-	200	1	392
Nov-06	701	-	-	-	-	-	4	500	1	1.206
Dic-06	554	-	-	-	-	-	-	131	0	685
Ene-07	79	-	-	-	-	-	-	560	0	640
Feb-07	112	-	-	-	-	-	-	-	3	115
2002	1	-	-	379	0	1	-	-	252	633
2003	-	0	25	609	-	1	0	-	876	1.511
2004	5.246	3	0	671	-	2	-	2.421	52	8.394
2005	3.246	-	-	210	1	-	-	3.511	10	6.979
2006	2.848	-	-	-	0	1	4	4.706	8	7.567
Ene-Feb 2006	434	-	-	-	-	-	-	875	1	1.310
Ene-Feb 2007	191	-	-	-	-	-	-	560	3	755
Var.% 03/02	-100,0	-	-	60,6	-100,0	-	-	-	248,1	138,6
Var.% 04/03	-	24.900,0	-99,5	10,1	-	50,0	-100,0	-	-94,0	455,5
Var.% 05/04	-38,1	-100,0	-100,0	-68,7	-	-100,0	-	45,1	-80,6	-18,9
Var.% 06/05	-12,3	-	-	-100,0	-72,3	-	-	34,0	-25,5	8,4
Var% ene-feb 07/06	-55,9	-	-	-	-	-	-	-36,0	550,0	-42,4

(1) Comprende el ítem arancelario 1101.0000.

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

Cuadro 4
PRECIO DE LAS IMPORTACIONES DE HARINA DE TRIGO ⁽¹⁾
Dólares/tonelada

Mes	ARGENTINA	BRASIL	CHINA	ESPAÑA	ESTADOS UNIDOS	HOLANDA	ITALIA	Z. FRANCA DE ARICA	Z. FRANCA IQUIQUE	TOTAL
Ene-02										
Feb-02										
Mar-02	272	-	-	975	-	-	-	-	-	971
Abr-02	-	-	-	368	-	4.141	-	-	126	278
May-02	-	-	-	369	-	-	-	-	-	369
Jun-02	-	-	-	380	2.230	-	-	-	126	177
Jul-02	-	-	-	394	-	-	-	-	245	422
Ago-02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sep-02	-	-	-	395	-	-	-	-	-	396
Oct-02	-	-	-	394	-	-	-	-	-	397
Nov-02	208	-	-	-	-	-	-	-	270	220
Dic-02	-	-	-	404	-	-	-	-	281	403
Ene-03	-	-	-	-	-	-	4.543	-	-	4.543
Feb-03	-	-	-	439	-	-	-	-	-	439
Mar-03	-	-	-	429	-	-	-	-	266	429
Abr-03	-	-	-	432	-	5.127	5.509	-	-	567
May-03	-	-	-	-	-	-	-	-	169	169
Jun-03	-	-	-	459	-	-	-	-	165	239
Jul-03	-	2.105	-	447	-	-	-	-	155	304
Ago-03	-	-	-	-	-	-	-	-	154	154
Sep-03	-	-	-	432	-	-	-	-	154	224
Oct-03	-	-	-	447	-	-	-	-	154	228
Nov-03	-	-	154	458	-	-	-	-	154	293
Dic-03	-	-	-	475	-	-	-	-	143	309
Ene-04	-	-	-	487	-	-	-	171	140	273
Feb-04	-	-	1.795	-	-	-	-	171	334	173
Mar-04	243	-	-	491	-	-	-	171	357	254
Abr-04	239	601	-	467	-	-	-	171	325	262
May-04	205	-	-	-	-	-	-	171	331	192
Jun-04	227	-	-	472	-	-	-	187	322	244
Jul-04	227	-	-	467	-	-	-	188	311	261
Ago-04	215	806	-	505	-	3.954	-	203	320	284
Sep-04	212	-	-	462	-	336	-	171	336	242
Oct-04	213	-	-	474	-	-	-	137	338	223
Nov-04	210	-	-	488	-	-	-	170	345	227
Dic-04	209	-	-	-	-	-	-	170	-	194
Ene-05	184	-	-	-	3.201	-	-	-	-	198
Feb-05	180	-	-	499	-	-	-	-	-	263
Mar-05	185	-	-	493	-	-	-	-	-	221
Abr-05	201	-	-	-	-	-	-	155	-	190
May-05	190	-	-	517	-	-	-	155	361	177
Jun-05	-	-	-	-	-	-	-	155	325	157
Jul-05	191	-	-	-	-	-	-	145	336	168
Ago-05	167	-	-	-	-	-	-	145	343	158
Sep-05	180	-	-	-	-	-	-	155	356	161
Oct-05	-	-	-	-	-	-	-	155	-	155
Nov-05	218	-	-	-	-	-	-	170	317	199
Dic-05	214	-	-	-	-	-	-	170	-	194
Ene-06	224	-	-	-	-	-	-	170	-	178
Feb-06	214	-	-	-	-	-	-	-	340	215
Mar-06	208	-	-	-	-	-	-	169	377	186
Abr-06	211	-	-	-	-	6.937	-	-	357	300
May-06	232	-	-	-	1.798	-	-	169	411	182
Jun-06	-	-	-	-	-	-	-	169	-	169
Jul-06	216	-	-	-	-	-	-	169	343	183
Ago-06	219	-	-	-	-	-	-	169	-	181
Sep-06	233	-	-	-	-	-	-	169	353	181
Oct-06	237	-	-	-	-	-	-	169	345	203
Nov-06	231	-	-	-	-	-	594	179	362	211
Dic-06	247	-	-	-	-	-	-	179	353	234
Ene-07	280	-	-	-	-	-	-	179	356	191
Feb-07	291	-	-	-	-	-	-	-	371	293
2002	343	-	-	387	2.230	4.141	-	-	126	292
2003	-	2.105	154	449	-	5.127	5.216	-	156	279
2004	216	619	1.795	479	-	2.748	-	172	239	225
2005	193	-	-	500	3.201	-	-	156	341	184
2006	228	-	-	-	1.799	6.937	594	171	366	194
Ene-Feb 2006	218	-	-	-	-	-	-	170	340	186
Ene-Feb 2007	286	-	-	-	-	-	-	179	370	207
Var.% 03/02	-100,0	-	-	16,1	-100,0	23,8	-	-	23,5	-4,6
Var.% 04/03	-	-70,6	1062,5	6,6	-	-46,4	-100,0	-	53,1	-19,3
Var.% 05/04	-10,8	-100,0	-100,0	4,4	-	-100,0	-	-9,0	42,7	-18,1
Var% 06/05	18,7	-	-	-100,0	-43,8	-	-	9,3	7,3	5,2
Var% ene-feb 07/06	31,4	-	-	-	-	-	-	5,3	8,8	11,3

(1) Comprende el ítem arancelario 1101.0000.

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

Cuadro 5
PRECIO DE LAS IMPORTACIONES DE HARINA DE TRIGO ⁽¹⁾
UF/tonelada

Mes	ARGENTINA	BRASIL	CHINA	ESPAÑA	ESTADOS UNIDOS	HOLANDA	ITALIA	Z. FRANCA DE ARICA	Z. FRANCA IQUIQUE	TOTAL
Ene-02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Feb-02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mar-02	11,1	-	-	39,9	-	-	-	-	-	39,8
Abr-02	-	-	-	14,8	-	166,2	-	-	5,1	11,2
May-02	-	-	-	14,8	-	-	-	-	-	14,8
Jun-02	-	-	-	15,7	91,9	-	-	-	5,2	7,3
Jul-02	-	-	-	16,8	-	-	-	-	10,4	18,0
Ago-02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sep-02	-	-	-	17,6	-	-	-	-	-	17,5
Oct-02	-	-	-	17,7	-	-	-	-	-	17,9
Nov-02	8,9	-	-	-	-	-	-	-	11,5	9,4
Dic-02	-	-	-	16,9	-	-	-	-	11,8	16,9
Ene-03	-	-	-	-	-	-	196,3	-	-	196,3
Feb-03	-	-	-	19,6	-	-	-	-	-	19,6
Mar-03	-	-	-	19,1	-	-	-	-	11,8	19,0
Abr-03	-	-	-	18,4	-	218,3	234,6	-	-	24,1
May-03	-	-	-	-	-	-	-	-	7,0	7,0
Jun-03	-	-	-	19,1	-	-	-	-	6,9	10,0
Jul-03	-	87,1	-	18,5	-	-	-	-	6,4	12,6
Ago-03	-	-	-	-	-	-	-	-	6,4	6,4
Sep-03	-	-	-	17,2	-	-	-	-	6,2	8,9
Oct-03	-	-	-	17,0	-	-	-	-	5,9	8,7
Nov-03	-	-	5,7	16,9	-	-	-	-	5,7	10,8
Dic-03	-	-	-	16,9	-	-	-	-	5,1	11,0
Ene-04	-	-	-	16,5	-	-	-	5,8	4,7	9,3
Feb-04	-	-	62,2	-	-	-	-	5,9	11,6	6,0
Mar-04	8,7	-	-	17,6	-	-	-	6,1	12,8	9,1
Abr-04	8,7	21,7	-	16,9	-	-	-	6,2	11,7	9,5
May-04	7,7	-	-	-	-	-	-	6,4	12,5	7,2
Jun-04	8,6	-	-	17,9	-	-	-	7,1	12,2	9,2
Jul-04	8,4	-	-	17,3	-	-	-	7,0	11,5	9,7
Ago-04	8,0	29,9	-	18,8	-	146,9	-	7,5	11,9	10,6
Sep-04	7,6	-	-	16,6	-	12,1	-	6,2	12,1	8,7
Oct-04	7,5	-	-	16,7	-	-	-	4,8	11,9	7,9
Nov-04	7,3	-	-	16,9	-	-	-	5,9	11,9	7,9
Dic-04	7,0	-	-	-	-	-	-	5,7	-	6,5
Ene-05	6,1	-	-	-	106,1	-	-	-	-	6,6
Feb-05	6,0	-	-	16,8	-	-	-	-	-	8,7
Mar-05	6,3	-	-	16,8	-	-	-	-	-	7,5
Abr-05	6,8	-	-	-	-	-	-	5,2	-	6,4
May-05	6,3	-	-	17,2	-	-	-	5,2	12,0	5,9
Jun-05	-	-	-	-	-	-	-	5,2	10,9	5,3
Jul-05	6,3	-	-	-	-	-	-	4,8	11,0	5,5
Ago-05	5,2	-	-	-	-	-	-	4,5	10,6	4,9
Sep-05	5,5	-	-	-	-	-	-	4,7	10,6	4,9
Oct-05	-	-	-	-	-	-	-	4,7	-	4,7
Nov-05	6,4	-	-	-	-	-	-	5,0	9,4	5,9
Dic-05	6,1	-	-	-	-	-	-	4,9	-	5,5
Ene-06	6,5	-	-	-	-	-	-	5,0	-	5,2
Feb-06	6,3	-	-	-	-	-	-	-	10,0	6,3
Mar-06	6,1	-	-	-	-	-	-	5,0	11,1	5,5
Abr-06	6,1	-	-	-	-	200,1	-	-	10,3	6,6
May-06	6,7	-	-	-	51,9	-	-	4,9	11,9	5,3
Jun-06	-	-	-	-	-	-	-	5,1	-	5,1
Jul-06	6,4	-	-	-	-	-	-	5,0	10,2	5,4
Ago-06	6,4	-	-	-	-	-	-	5,0	-	5,3
Sep-06	6,8	-	-	-	-	-	-	5,0	10,4	5,3
Oct-06	6,8	-	-	-	-	-	-	4,9	10,0	5,8
Nov-06	6,6	-	-	-	-	-	17,0	5,1	10,4	6,0
Dic-06	7	-	-	-	-	-	-	5	10	7
Ene-07	8,0	-	-	-	-	-	-	5,1	10,2	5,5
Feb-07	8,6	-	-	-	-	-	-	-	11,0	8,6
2002	8,9	-	-	16,3	91,9	166,2	-	-	5,2	12,3
2003	-	87,1	5,7	18,1	-	218,3	223,0	-	6,2	11,2
2004	7,6	22,5	62,2	17,2	-	102,0	-	6,0	8,6	7,9
2005	6,1	-	-	16,8	106,1	-	-	4,9	10,9	5,8
2006	6,6	-	-	-	51,9	200,1	17,0	5,0	10,7	5,6
Ene-Feb 2006	6,4	-	-	-	-	-	-	5,0	10,0	5,4
Ene-Feb 2007	8,4	-	-	-	-	-	-	5,1	10,9	6,0
Var.% 03/02	-100,0	-	-	10,4	-100,0	31,4	-	-	20,1	-8,9
Var.% 04/03	-	-74,2	994,5	-4,5	-	-53,3	-100,0	-	38,0	-28,9
Var.% 05/04	-19,5	-100,0	-100,0	-2,5	-	-100,0	-	-18,3	27,9	-26,3
Var.% 06/05	8,3	-	-	-100,0	-51,1	-	-	1,9	-2,7	-3,5
Var% ene-feb 07/06	31,0	-	-	-	-	-	-	3,6	9,4	10,1

(1) Comprende el ítem arancelario 1101.0000.

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas.

Cuadro 6
Indicadores del Mercado Nacional de Harina de Trigo
Volumen en Toneladas

Año: 2003													
Variables	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Producción (1)	101.449	99.610	107.644	103.433	108.065	104.500	116.003	105.659	101.876	116.004	99.128	102.628	1.265.807
Ventas Totales													
Ventas al Mercado Interno				71	4	1	0	0	1	2	0	3	84
Ventas al Mercado de exportación	1	0	0										
Autoconsumo													
Inventarios (2)	20.797	20.400	22.067	21.204	22.153	21.424	23.791	21.680	20.984	23.781	20.321	21.016	

Año: 2004													
Variables	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Producción (1)	104.465	100.000	109.254	109.047	104.411	105.774	113.632	111.717	105.819	113.063	105.412	103.277	1.285.921
Ventas Totales													
Ventas al Mercado Interno				2	4	0	4	0	1	1	0	3	20
Ventas al Mercado de exportación	0	5	0										
Autoconsumo													
Inventarios (2)	21.415	20.510	22.397	22.355	21.404	21.684	23.295	22.902	21.693	23.178	21.809	21.172	

Año: 2005													
Variables	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Producción (1)	101.100	98.535	105.139	116.633	105.555	111.869	114.821	115.305	112.754	111.323	106.025	103.746	1.302.802
Ventas Totales													
Ventas al Mercado Interno				0	0	6	1	6	1	0	1	2	22
Ventas al Mercado de exportación	0	2	2										
Autoconsumo													
Inventarios (2)	20.726	20.200	21.553	23.910	21.839	22.933	23.538	23.838	23.115	22.821	21.735	21.288	

Año: 2006													
Variables	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Producción (1)	102.678	98.346	114.944	102.947	113.159	106.862	113.537	115.501	106.321	115.998	112.310	93.586	1.296.187
Ventas Totales													
Ventas al Mercado Interno				1	6	1	0	1	1	1	1	1	15
Ventas al Mercado de exportación	0	1	1										
Autoconsumo													
Inventarios (2)	21.049	20.161	23.564	21.104	23.198	21.907	23.275	23.678	21.796	23.700	23.024	19.185	

Año: 2007													
Variables	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Producción (1)	106.362	97.411											203.763
Ventas Totales													
Ventas al Mercado Interno													3
Ventas al Mercado de exportación	1	2											
Autoconsumo													
Inventarios (2)	21.802	19.969											

(1): Corresponde a harina de trigo blanco.

(2): Inventarios estimados en base al promedio mensual de inventarios mantenidos por los molinos denunciados para los años 2003 a 2005, equivalentes al 20,5% de la producción mensual.

Fuente: Elaborado por Secretaría Técnica con antecedentes de Odepa.

Cuadro 7
Relación importación y producción nacional de harina de trigo
Toneladas

Importaciones desde Argentina

PERIODO	Importaciones (M) Toneladas	Producción (P) Toneladas	Relación (M/P)	Variación % de (M/P)
2002	1,0	1.215.367	0,00%	
2003	-	1.265.807	0,00%	-100%
2004	5.246,1	1.285.921	0,41%	
2005	3.246,3	1.302.802	0,25%	-39%
2006	2.848,4	1.296.187	0,22%	-12%
Ene-Feb 2006	434,0	201.022	0,22%	
Ene-Feb 2007	191,4	203.763	0,09%	-56%

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas y Odepa.

Importaciones Resto Orígenes

PERIODO	Importaciones (M) Toneladas	Producción (P) Toneladas	Relación (M/P)	Variación % de (M/P)
2002	632,3	1.215.367	0,05%	
2003	1.511,1	1.265.807	0,12%	129%
2004	3.148,0	1.285.921	0,24%	105%
2005	3.732,4	1.302.802	0,29%	17%
2006	4.718,8	1.296.187	0,36%	27%
Ene-Feb 2006	875,5	201.022	0,44%	
Ene-Feb 2007	563,3	203.763	0,28%	-37%

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a información del Servicio Nacional de Aduanas y Odepa.

Cuadro B

Consumo aparente nacional de Harina de trigo
(Toneladas)

	Producción	Exportaciones	Importaciones			Inventarios (*)	Consumo Aparente	Part. Imp. Argent/C. Apar.
			Argentina	Resto	Total			
2003	1.265.807	84	0	1.511	1.511	21.624	1.245.610	0,00%
2004	1.285.921	20	5.246	3.148	8.394	21.968	1.272.327	0,41%
2005	1.302.802	22	3.246	3.732	6.979	22.256	1.287.503	0,25%
2006	1.296.187	15	2.848	4.719	7.567	22.143	1.281.596	0,22%
Ene-Feb 2006	201.022	1	434	876	1.310	20.605	181.726	0,24%
Ene-Feb 2007	203.763	3	191	563	755	20.886	183.629	0,10%
Var. % 04/03	1,6%	-75,7%		108,3%	455,5%	1,6%	2,1%	
Var. % 05/04	1,3%	6,3%	-38,1%	18,6%	-16,9%	1,3%	1,2%	-38,8%
Var. % 06/05	-0,5%	-30,9%	-12,3%	26,4%	8,4%	-0,5%	-0,5%	-11,9%
Var. % Ene-Feb 07/06	1,4%	147,2%	-55,9%	-35,7%	-42,4%	1,4%	1,0%	-56,4%

(*) Inventario promedio de cuadro 6.

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica en base a información de ODEPA, denuncia y del Servicio Nacional de Aduanas.